

MESA DE CONTRATACIÓN

En Almuñécar, a 15 de Diciembre de dos mil dieciséis.

En la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Almuñécar, a las 14:10 horas se constituye la Mesa de Contratación, designada por el Pleno, actuando como Presidenta D^a Trinidad Herrera Lorente, y como vocales, los corporativos, D. Antonio Laborda Soriano, Don Juan Carlos Benavides Yangüas, D. Luis Aragón Olivares, D. Pablo Ruíz Díaz, Don Fermín Tejero Mesa, como Secretaria Accidental D^a Susana Muñoz Aguilar, como interventora accidental, D^a Silvia Justo González, Arquitecto Técnico Municipal D. Alejandro Roldán Fontana, Ingeniero Municipal, D. Juan José Fernández Peña, el Asesor Jurídico de Contratación, Don Joaquín Joya Martín, y como Secretario de la Mesa, D. Antonio Martín Vallejo, que da fe del acto, para la adjudicación de los contratos que a continuación se indican:

Asisten al acto: D. Juan Nieto en representación de Segur Caixa-Adeslas, S.A
D^a Tania Mingorance en representación de COFER ASFALTOS, S.L.

1.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.EXPTE. 137/2016 (Documentación Administrativa y valoración criterios).

Se da cuenta del Procedimiento Abierto anunciado en el BOP nº 207 de fecha 28 de octubre, anuncio 6203 y perfil del contratante de igual fecha para adjudicar el contrato de Seguro de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Almuñécar.

Previamente a la constitución de la Mesa, la presidenta ordenó la apertura del sobre "A" Documentación Administrativa de lo que se deja constancia conforme a lo previsto en el artículo 81.3 del Real Decreto 1098/201, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Constituida la Mesa se procede a la comprobación de los documentos presentados en tiempo y forma de las siguientes empresas:

1º.- Segur Caixa-Adeslas

1º.- Que la única empresa que han presentado oferta y cumplen con los requisitos relacionados en el Pliego de Condiciones Administrativas es la siguiente:

REALACIÓN DE EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO DOCUMENTACIÓN AL CONCURSO
SERGURCAIXA-ADESLAS, S.A

2º.- Que la Empresa que ha presentado oferta y cumplen con los requisitos relacionados en el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas es el siguiente:

RELACIÓN DE EMPRESAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PREAVISTOS EN EL PLIEGO DE
CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS
SEGURCAIXA-ADESLAS, S.A



3º.- Que la valoración de los diferentes criterios puntuables en el referido concurso es el sigue:

C1. CIRTERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA: Los criterios automáticos de valoración, incluido el precio, debe superar el 50 % del total de la puntuación.

A) OFERTA ECONÓMICA: Hasta 80 puntos Se valorará de conformidad con la siguiente fórmula:

$$P = 65 \times (OM/OF)$$

Donde:

P= Puntuación obtenida

OF = Oferta del Licitador

OM= Oferta más baja, presentada

COMPARATIVO DE OFERTAS ECONOMICAS			PRORRATEO SEGÚN FÓRMULA P= 65 X (OF/OM)			
EMPRESA	IMPORTE OFERTADO	PORCENAJE DE BASS/BASE DE LICITACIÓN A APLICAR EN FÓRMULA A	DIFERENCIA EN € S/BASE DE LICITACIÓN	PUNTUACION S PUNTOS		
IMPORTE BASE LICITACION CUATRIENAL I.VA. NO APLICABLE POR LEY		168.000,00 €				
SERGURCAIXA-ADELAS S.A		149.053,68 €	-11,27757142857	%	18.946,32 €	65,00

B) POR AUMENTO EN LOS L´LIMITES: HASTA 10 puntos Se adjudicará siguiente modo:

- . Por aumento en el límite en nuevas adquisiciones y/o inversiones, hasta.....2,50 puntos.
- . Por aumento en el límite de daños estéticos, hasta.....2,50 puntos.
- . Por aumento en el límite de Desalojo Forzoso/inhabitabilidad, hasta.....2,50 puntos.
- . Por aumento en el límite de Gastos Extraordinarios, hasta.....2,50 puntos.

Los aumentos se expresarán indicando el tanto por ciento, (sin decimales), de incremento. En los dos primeros enumerados, expresarán el aumento a añadir al porcentaje señalado para dicho límite en el Pliego. Los dos últimos, expresarán igualmente porcentajes de incremento pero, en relación a la cantidad consignada como límite en el Pliego.

POR AUMENTO EN LOS LÍMITES

EMPRESAS	POR AUMENTO EN LOS LIMITES EN NUEVAS ADQUISICIONES Y/O INVERSIONES CON UNA PUNTUACIÓN MÁXIMA DE 2,50 PUNTOS	POR AUMENTO EN EL LIMITE POR DAÑOS EXTERIORES CON UNA PUNTUACIÓN MÁXIMA DE 2,50 PUNTOS	POR AUMENTO EN EL LIMITE DE DESALOJO FORZOSO HABILIDAD CON UNA PUNTUACIÓN 2,50 PUNTOS	POR AUMENTO EN EL LIMITE DE GASTOS EXTRAORDINARIOS CON UNA PUNTUACIÓN MÁXIMA DE 2,50 PUNTOS	TOTAL PUNTUACIÓN (MÁXIMA 10 PUNTOS)
PORCENTAJE DE AUMENTO SOBRE LO ESTIPULADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	5 %	5%	25 %	25%	10,00

C) POR DISMINUCIÓN DE LAS FRANQUICIAS: Hasta 10 puntos Se valorará del siguiente modo:

- 1.- Por eliminación de las siguientes franquicias.....Hasta 4 puntos.



- a) Daños eléctricos hasta 1 punto
- b) Equipos Electrónicos hasta 1 punto
- c) Rotura de lunas/cristales..... 1 punto
- d) Daños por agua, localización y reparación..... 1 punto.

2.- Por reducción de las siguientes franquicias..... Hasta 6 puntos.

En este apartado solo se tendrán en cuenta las propuestas que presenten disminuciones a las franquicias de al menos el 40 % de las cantidades consignadas en el Pliego, y se expresarán indicando el tanto por ciento, (sin decimales), de disminución sobre las cantidades consignadas en el Pliego:

- a) Avería de maquinaria hasta..... 2 puntos.
- b) Franquicia general hasta..... 4 puntos.

POR DISMINUCIÓN EN LAS FRANQUICIAS						
EMPRESAS	1.-POR ELIMINACIÓN DE LAS SIGUIENTES FRANQUICIAS HASTA 4 PUNTOS					TOTAL PUNTUACION (MAXIMA 4PUNTOS)
SEGURCAIXA-ADESLAS	DAÑOS ELECTRONICOS (1 Punto)	EQUIPOS ELECTRONICOS (1 Punto)	ROTURA DE LUNAS /CRISTAL (1 Punto)	DAÑOS POR AGUA, LOCALIZACIÓN Y REPARACIÓN 1,00		4,00
EMPRESAS	2.- POR REDUCCION DE LAS SIGUIENTES FRANQUICIAS HASTA 6 PUNTOS					TOTAL PUNTUACION (MAXIMA 6 PUNTOS)
SEGURCAIXA-ADESLAS	AVERIA DE MAQUINARIA (2 Puntos) 2,00	FRANQUICIA GENERAL(4 Puntos) 4,00				
IMPORTE DE DISMINUCIÓN SOBRE ESTIPULADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	250,00 €	250,00 €				

D) POR INCLUSIÓN DE MEJORAS EN RIESGOS ASEGURADOS ELIMINACIÓN DE EXCLUSIONES: Hasta 15 puntos Se valorará del siguiente modo:

1.- Por inclusión de las siguientes garantías, tal como se especifican en el Pliego:

- a) Cláusulas de compensación de capitales en distintas situaciones 3 puntos.
- b) Cláusulas de Temporalidad de 72 horas..... 1 punto
- c) Cláusulas de bienes en Tránsito..... 1 punto
- d) Cláusulas de Movimientos y asentimientos de Tierra..... 1 punto
- e) Cláusulas de Error de diseño..... 1 punto
- f) Reclamación de Daños..... 3 puntos

2.- por eliminación de las siguientes exclusiones:

- a) Líneas aéreas de transporte de electricidad sin limitación a los 1.500 metros desde instalaciones aseguradas. Se puntuará a razón de incrementos de 1.000 metros como mínimo hasta 1 punto
 - b) Los daños que tuviesen lugar durante los periodos de carencia establecidos por el Consorcio de Compensación de Seguros en lo que concierne a los riesgos que dicho Organismo asume hasta..... 2 puntos
 - c) Compensación al Asegurado por franquicias económicas que el Consorcio aplique conforme a su Reglamento hasta..... 2 puntos
- (Los criterios b) c.2 y d), se valorarán otorgando la máxima puntuación a la mejor oferta y al resto la correspondiente por aplicación de criterios de proporcionalidad matemática.)



RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS DIFERENTES EMPRESAS:

RESUMEN TOTAL DE LA PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS					
EMPRESAS	OFERTAS ECONÓMICAS	POR AUMENTOS EN LOS LIMITES	POR DISMINUCIÓN FRANQUICIAS	POR INCLUSION DE MEJORAS EN RIESGOS ASEGURADOS Y ELIMINACIÓN DE EXCLUSIÓN	TOTAL PUNTUACIÓN
SEGURCAIXA-ADESLAS S.A	65,00	10,00	10,00	8,00	93,00

Por tanto, a la vista de lo anterior, y a juicio del Técnico que suscribe, se propone la adjudicación del Concurso de “CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL SEGURO DE DAÑOS MATERIALES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES (Responsabilidad Patrimonial) DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR”. Expte.:(Contratación) 137/2016, Exp: (Gestiona) 6.498/2016 a la empresa SEGURCAIXA –ADESLAS, S.A, Conforme a la oferta presentada para los dos años de contrato más los dos años de prórroga, de acuerdo a las estipulaciones de los Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y TRES EUROS Y SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO(149.053,68 €). INCLUYENDO PARTE LO OFETADO COMO MEJORAS EN LOS DIFERENTES APARTADOS, CRITERIOS DE PUNTUACIÓN REFLEJADO EN SU OFERTA Y ESPECIFICADO EN LAS TABLAS ANEXAS AL INFORME.

2.- SERVICIO DE DESBROCE DE ESPACIOS MUNICIPALES, (EXPT: 135/2016)

Se da cuenta del Procedimiento Abierto anunciado en el BOP nº 207de fecha 28 de octubre, anuncio 6.204 y perfil del contratante de igual fecha para adjudicar el contrato de Servicio para el desbroce de espacios municipales en el T.M. de Almuñécar.

Previamente a la Constitución de la Mesa, el presidente ordenó la apertura del sobre “A”, Documentación Administrativa, de la que se deja constancia conforme a lo previsto en el art. 81.3 del Real Decreto 1098/201, de 12 de octubre , por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Constituida la Mesa se procede a la comprobación de los documentos presentados en tiempo y forma de las siguientes empresas:

- 1º).- RENDIMIENTO VERDE S.L
- 2º).- GREENSUR
- 3º).- JOAQUIN MONTES PERALTA
- 4º).- COFER ASFALTO, S.L
- 5º).- JARDINALIA ECOLOGIC
- 6º).- GRUPO SIFU

La empresa Joaquín Montes Peralta presenta documentación errónea: No presenta solvencia económica, ni anexo V.

A propuesta de la Mesa se siguió con el procedimiento de apertura del sobre “C”, seguidamente la mesa procede a la apertura de la oferta económica y valoración de criterios subjetivos, con el consiguiente resultado:

- 1º.- Que las empresas que han presentado ofertas son las siguientes:
 - GRUO SIFU
 - JARIDNALIA ECOLOGIC
 - GREEN SUR



- COFER ASFALTOS
- RENDIMIENTO VERDE S.L

2º.- Que la valoración de los diferentes criterios puntuables en el referido concurso es la que sigue:

· **CRITERIO N° 1 (Criterios Objetivos):**

1.1 MEJOR OFERTA ECONÓMICA: (hasta un máximo de 80 puntos)

El criterio para la valoración de la oferta económica es el siguiente:

Se valorará con 50 puntos, al precio de Licitación de casa unidad requerida y según el caso:

- 1.- Unidad Operario de desbroce: Se le sumará 5 puntos por cada euro que el licitador oferte por debajo del precio de licitación y se le restaran 5 puntos por cada 50 céntimos, que el licitador oferte por encima del precio de licitación.
- 2.- Unidad Máquina mixta con desbrozadora mecánica: Se le sumará 2 puntos por cada euro que el licitador oferte por debajo del precio de licitación y se restaran 2 puntos por cada 50 céntimos, que el licitador oferte por encima del precio de licitación.
- 3.- Unidad Transporte a vertedero controlado: Se le sumará 2 puntos por cada euro que el licitador oferte por debajo del precio de licitación y se le restaran 2 puntos por cada 50 céntimos, que el licitador oferte por encima del precio de licitación.

Finalmente se sumara el total de la puntuación de las unidades ofertadas y se dividirá entre 3, que se corresponde con la suma de las diferentes unidades para las que se solicita el servicio en éste pliego. Penalizando así el no ofertar alguna de las unidades requeridas.

La oferta que obtenga la mayor puntuación por el método anteriormente descrito, obtendrá una puntuación de 80 puntos y el resto de las ofertas obtendrán una puntuación obtenida de aplicar la siguiente fórmula:

Puntuación Oferta N= (PM. Oferta N/PM Mayor) x 80

Donde:

PM Oferta N= Puntuación media obtenida por la oferta del licitador N

PM Mayor = Puntuación media más alta de todos los Licitadores.

OFERTAS					
TIPO DE LICITACIÓN En €	GRUPO SIFU	JARDINALIA A ECOLOGIC	GREEN SUR	COFER ASFALTOS	RENDIMIENTO VERDE
Operario de desbroce	18	12,8	12	17	12,71
Maquina Mixta con desbrozadora mecánica	25	25	17	24	20
Transporte a Vertedero controlado	120	120	80	118	72,6

PUNTUACIONES					
TIPO DE LA LICITACIÓN EN €	GRUPO SIFU	JARDINALIA ECOLOGIC	GREEN SUR	COFER ASFALTOS	RENDIMIENTO VERDE
Operario de desbroce	76	80	55	76,45	90
Máquinaria Mixta con desbrozadora mecánica	50	66	52	60	80
Transporte vertedero controlado	50	13	54	144,8	50
Suma	176	276	161	281,25	220
Puntuación Media	58,67	92,00	53,67	93,75	73,33

COPARATIVO DE OFERTAS ECONOMICAS		
EMPRESA	PUNTUACION MEDIA	PUNTUACION S/80 PUNTOS
VALORACION ANUAL CON IVA		
GRUPO SIFU	58,67	50,06
JARDINALIA ECOLOGIC	92,00	78,51
GREEN SUR	53,67	45,80
COFFER ASFALTOS	93,75	80,00
RENDIMIENTO VERDE S.L	73,00	62,58

1.2- BOLSA DE HORAS SIN COSTE PARA EL AYUNTAMIENTO: (hasta un máximo de 20 puntos).

Bolsa de horas de la unidad operario de trabajo sin coste alguno para el Ayuntamiento de Almuñécar.

Se puntuará con 5 puntos la siguiente mejora:

Horas de operario de desbroce

Cada 2 horas que se le sumen a las 10 h de operario de desbroce supondrá 1 punto más de valoración a sumar a los 5 obtenidos por la mejora inicial.

La puntuación máxima que se podrá obtener será de 20 puntos.

BOLSA DE HORAS		
EMPRESA	HORAS EN CADA MAQUINA	VALORACIÓN MAXIMA 20 PUNTOS
GRUPO SIFU	30,00	15,00
JARDINALIA ECOLOGIC	40,00	20,00
GREEN SUR	40,00	20,00
COFFER ASFALTOS	40,00	20,00
RENDIMIENTO VERDE S.L	40,00	20,00

RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES

RESUMEN DE PUNTUACIONES			
EMPRESA	OFERTAS ECONÓMICAS	BOLSA DE HORAS	TOTAL PUNTUACIÓN
GRUPO SIFU	50,06	15,00	65,06
JARDINALIA ECOLOGIC	78,51	20,00	98,51
GREEN SUR	45,80	20,00	65,80
COFER ASFALTOS	80,00	20,00	100,00
RENDIMIENTO VERDE S.L.	62,58	20,00	82,58

La empresa COFER ASFALTOS, ha obtenido la mayor puntuación de las presentadas para la contratación del Servicio para el desbroce de espacios municipales en el término municipal de Almuñécar-Granada”, por lo que la Mesa de Contratación propone al Órgano de Contratación la Adjudicación del citado contrato a la empresa COFER ASFALTOS.

Siendo las 15:00 horas, la presidente de la Mesa de Contratación da por finalizada la sesión. Y para constancia de lo tratado, el Secretario redacta el acta, sometiéndola a las firmas del Presidente y vocales, dando fe de ello.



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



D.ª Trinidad Herrera Lorente



D. Antonio Laborda Soriano



D. Juan Carlos Benavides Yangúas



D. Pablo Ruiz Díaz



D. Luis Aragón Olivares



D. Fermín Tejero Mesa




D.ª Susana Muñoz Aguilar
Secretaria Accidental



D.ª Silvia Justo González
Interventora Accidental



D. Juan José Fernández Peña
Ingeniero Municipal



D. Alejandro Roldán Fontana
Arquitecto Técnico Ingeniería



Don Joaquín Joya Martín
Asesor Jurídico Contratación



D. Antonio Martín Vallejo
Secretario de la Mesa

